

**0155-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las siete horas con nueve minutos del veinte de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **AQUI COSTA RICA MANDA** celebró el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302860873	MARTA EUGENIA VARGAS ARRIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302530569	FABIO ROBERTO AGUILAR HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109000821	KAREN QUESADA RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
402320048	DERECK HUMBERTO ECHAVARRIA CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
117110385	VALERIA RAQUEL LOPEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
108780405	JOSE RAFAEL BRENES ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118100345	JOSHUA RAFAEL BRENES QUESADA	FISCAL PROPIETARIO
116240713	YULIANNA BRENES QUESADA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402320048	DERECK HUMBERTO ECHAVARRIA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302530569	FABIO ROBERTO AGUILAR HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109000821	KAREN QUESADA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302860873	MARTA EUGENIA VARGAS ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117110385	VALERIA RAQUEL LOPEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108780405	JOSE RAFAEL BRENES ARRIETA	TERRITORIAL SUPLENTE
108570657	LAURA PATRICIA VARGAS ARRIETA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM)  
Ref., No.: 00247-2025